

DECRETO N° 0554

NEUQUÉN, 28 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3295-M-18, originado en la Nota N° 319/18 de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva para su pago la Factura B N° 0004-00000040 de la firma INDALO S.A., por la suma de \$ 2.600.000.-, referente a la prestación del servicio especial de transporte realizado en el periodo comprendido entre el 08 de enero y el 02 de febrero de 2018, con motivo de llevarse a cabo la Colonia de Verano 2018, para el traslado de personas desde diferentes barrios de la ciudad a los lugares de encuentro;

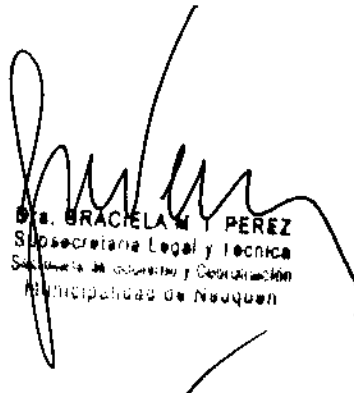
Que la Factura mencionada ha sido debidamente conformada por los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretaria de Desarrollo Humano, y cuenta con la constancia de pago del Impuesto de Sellos;

Que mediante Solicitud N° 52270/D de esa Dirección General, se requirió dicha contratación con la empresa INDALO S.A. dado que los valores corresponden a los del mercado, no pudiéndose completar el circuito administrativo;

Que por Pase N° 717/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del Preventivo N° AA - 85031-85774 y 89057, por un importe de \$ 2.600.000.-;

Que el gasto precitado se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 72º, Anexo I, del Decreto N° 0425/14;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. BRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Construcción
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

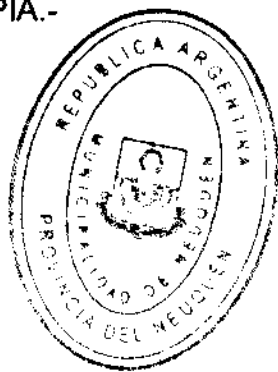
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B Nº 0004-00000040 a la firma INDALO S.A., por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-)**, referente a la prestación del servicio especial de transporte realizado en el periodo comprendido entre el 08 de enero y el 02 de febrero de 2018, con motivo de llevarse a cabo la Colonia de Verano 2018, para el traslado de personas desde diferentes barrios de la ciudad a los lugares de encuentro; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza Nº 7838 y en el Artículo 72º), Anexo I, del Decreto Nº 0425/14; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano (Nota Nº 319/18) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

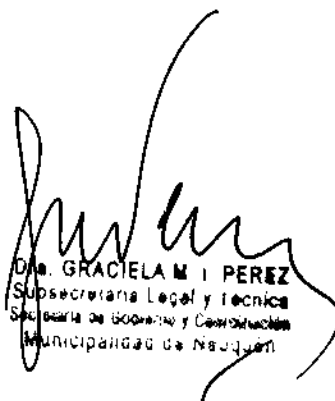
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Construcción
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2190
Fecha ...06.../...07.../2018